REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA VICTORIN S.A. EN LIQUIDACION----------
CUANTIA : S/. 16.002.000,00----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Abel Horacio Wagner Alvarado, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía Anonima VICTORIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos Sociales, y para dejar sin efecto una escritura de aumento de capital que no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación, Aumento de Capital, Fijacion de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales y para dejar sin efecto una escritura de aumento de capital que no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía anónima VICTORIN S.A EN LIQUIDACIÓN representada por su

Gerente General y Representante Legal señor Abel Horacio Wagner Alvarado, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de DOS MILLONES de sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día tres de enero de mil novecientos noventa, ante el Abogado Marcos Díaz Casquetes Notario Vigésimo Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el catorce de febrero de mil novecientos noventa; b) Aumentó su capital en UN MILLON DE SUCRES con el cual la compañía tiene TRES MILLONES de sucres de capital suscrito y pagado, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Javier Coronel Flores el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diesisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; c) Por resolución dicatada por la Intendencia de compañía el diesiseis de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el tres de julio de mil novecientos noventa y ocho la compañía se encuentra disuelta; d) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada compañía, celebrada el día veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad, Reactivar la compañía, aumentar capital social, fijar capital autorizado, reformar los estatutos y dejar sin efecto una escritura de aumento de capital que no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías. El aumento del capital social de la Compañía es por la suma de DIESIOCHO MILLONES de sucres, y el capital autorizado queda fijado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, todo en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, RESOLUCION QUE DEJA SIN

Guayaquil, Julio 23 de 1.997

REF. 3.889-I-90

Señor
ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VICTORIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma; tal designación se la hace en unanimidad de los accionistas presentes.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Enero de 1.990 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 14 de Febrero de 1.990.

Atentamente,

Carlos Escudero A.
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VICTORIN S.A. para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.-

ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO
Gerente General

Guayaquil, Julio 24 de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55.536 Registro Mercantil No. 15.920 Repertorio No. 24.790
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 de Agosto de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CAMTEL
Valor pagado por este trámite
$ 1.590

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA VICTORIN S.A EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las 8h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el solar 2 de la Mz. 15 de la Ciudadela Kennedy Norte, con frente con la Av. Francisco de Orellana, se reunieron los accionistas de la Compañía anónima VICTORIN S.A. EN LIQUIDACION, a saber: Fernando Echanique Burt propietario de 400 acciones; Enrique Cobo San Andrés propietario de 200 acciones; Javier Cobo Peña propietario de 200 acciones; Jorge Fayton propietario de 200 acciones; Enrique Paredes propietario de 200 acciones; Bayron Salcedo propietario de 300 acciones; Jorge De Ycaza Díaz propietario de 200 acciones; Jaime Marcelo Dueñas Villalba propietario de 200 acciones; Gilberto José Jiménez Parra propietario de 200 acciones; Jorge Wagner Alvarado propietario de 100 acciones; David Reyes propietario de 100 acciones; Roberto Vásquez propietario de 400 acciones; Hugo Alfredo Chonqui propietario de 100 acciones; Abel Wagner Alvarado propietario de 200 acciones. Todas las acciones son de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Enrique Cobo San Andrés, y actúa como secretario el Gerente General señor Abel Horacio Wagner Alvarado en tal virtud, el secretario verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal. El Secretario señor Abel Horacio Wagner Alvarado Gerente General de la compañía informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en lo que dispone la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria y

Universal de accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Reactivación de la compañía; B) Aumento de Capital Social; C) Fijación de capital autorizado; D) Reforma estatutaria pertinente; E) Dejar sin efecto una escritura de aumento de capital no aprobada por la Intendencia de Compañías; F)Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al Gerente General, quién expresa que la compañía si bien es cierto se encuentra disuelta deacuerdo a la ley, en realidad está actuando como si ello no hubiera sucedido. Continua manifestando que la compañía jamás ha sesado en sus actividades, manteniendo por tanto una vida social perfectamente normal, al punto de que se encuentra al día en sus libros contables y sociales, asi como de la presentación de balances y pagos de contribuciones a la Superintendencia de Compañías y que él como socio, no encuentra ningun motivo para que la sociedad se disuelva por voluntad de los accionistas y peor aun que deba entrar a un franco proceso de liquidación. Con los antecedentes expuestos el señor Gerente General propone a la sala que la junta general resuelva reactivar la compañía, con lo cual la pondrá en situación de continúar su normal vida societaria. La junta general por unanimidad resuelve reactivar la compañía.

A consecuencia de la resolución anterior la Junta General también por unanimidad resuelve ratificar y aprobar todos los actos realizados por Administradores de la Compañía desde el dia que se operó la disolución. En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el segundo punto de los asuntos a tratarse. Consedida que le

fue la palabra al Gerente General, este manifestó que existe la obligación de que las sociedades anónimas eleven su capital como minimo a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oir al respecto las explicaciones que dió el proponente de la moción, y de los otros accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en las suma de dieciocho millones de sucres, que estará dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las dieciocho mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscrita y pagadas en su integridad por los actuales accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: 1) Fernando Echanique Burt., suscribe 2.344 acciones y paga DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES; 2) Enrique Cobo San Andrés suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 3) Javier Cobo Peña suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 4) Jorge Fayton suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 5) Enrique Paredes suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 6) Bayron Salcedo suscribe 1.766 acciones y paga UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES; 7) Jorge De Ycaza Díaz suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 8) Jaime Marcelo Dueñas Villalba suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 9) Gilberto José Jiménez Parra suscribe 1.205 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL SUCRES; 10) Jorge Wagner Alvarado suscribe 634 acciones y paga SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES; 11) David Reyes suscribe 634 acciones y paga SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES; 12) Roberto Vásquez suscribe 2.344 acciones y paga DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES; 13) Hugo Alfredo Chonqui suscribe

634 acciones y paga SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES; Abel Wagner Alvarado suscribe 1.209 acciones y paga UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES.; Cuatro) Que la Junta General aprueba la renuncia al derecho de preferencia que han hecho todos los accionistas. Los suscriptores, todos los accionistas de la compañía mencionados al comienzo de esta acta manifiestan que atento a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir y a pagar como en efecto suscriben y pagan, cada uno de ellos las acciones y los valores antes indicados. Las acciones suscritas y pagadas son de un valor de un mil sucres cada una. La Junta General decide por unanimidad aprobar las sucripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobada el Aumento de Capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, el valor pagado se transfiera a la cuenta capital social. El presidente de la Junta manifiesta que procede al conocimiento del tercer punto del orden del día, que consiste en tratar sobre la necesidad de crear un capital autorizado, por lo que popone a la Junta General que se apruebe como capital autorizado de la compañía la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y DOS MILLONES SUCRES, y el capital social suscrito es de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES dividido en veintiun mil acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veintiun mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Despues de oír la explicación dada por el Gerente General de la compañía la

Junta por unanimidad decide dejar sin efecto la escritura de aumento de capital que otorgó la compañía el veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Ab. Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero de este cantón, escritura que no recibió la aprobación de la Intendencia de Compañías. La Junta General Extraordinaria y Universal por unanimidad autoriza al representante legal de la compañía señor Abel Wagner Alvarado para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unanime de ello y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la junta con la asistencia de los mismos accionistas, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a la 12h00 horas.f) Fernado Echanique, Burt.- accionista.- f) Enrique Cobo San Andrés.- Accionistas.- f) Javier Cobo Peña.- accionista.- f)Jorge Fayton.- accionista.- f)Enrique Paredes.- Accionista.- f)Bayron Salcedo.- accionista.- f)Jorge De Ycaza Díaz.- accionista.- f)Jaime Dueñas.- Accionista.- f)Gilberto Jiménez.- accionistas.- f)Jorge Wagner Alvarado.- accionista.- f)David Reyes.- accionista.- f)Roberto Vásquez.- Accionistas.- f)Hugo Chonqui.-accionista.- f)Abel Wagner Alvarado.- Accionista.-

Abel Wagner Alvarado
SECRETARIO DE LA SESION

Enrique Cobo San Andres
PRESIDENTE DE LA SESION

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 22 de Octubre de 1999.

Abel Wagner Alvarado
SECRETARIO DE LA SESION

EFECTO UN AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Abel Horacio Wagner Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía anónima VICTORIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara: a) Que la compañía queda reactivada y ratificadas las gestiones de los administradores durante el tiempo que ha durado el estado de disolución; b) Que aumenta su capital social en la suma de DIESIOCHO millones de sucres, que sumado al existente da un capital social de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES. El capital de esta compañía está dividido en VEINTIUN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Que la compañía ha fijado su capital autorizado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; d) Que se reforma el estatuto vigente para adaptarlos a las reformas que se implementan por medio de esta escritura; e) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; f) Que el aumento de capital ha sido suscrito y se encuentra pagado en dinero efectivo en la forma como se indica en el acta de junta general de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve; g) Que se reforma el Artículo Quinto y el artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía; h) Que queda sin efecto la escritura pública de aumento de capital que otorgara la citada compañía el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Ab. Marcos Díaz Casquetes Notario Vigésimo Primero de este cantón, escritura que no ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de accionistas, celebrada el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Yo, Abel Horacio Wagner Alvarado, en mi calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía anónima VICTORIN S.A. EN LIQUIDACION, declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de accionista de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogada Juanita Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-

Abel Horacio Wagner Alvarado
GERENTE GENERAL
C.C. 0905131272
C.V. 0762-108
R.U.C. 0991041125001

[illegible] PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA VICTORIN S.A. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Resciliación que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VICTORIN S.A, otorgada ante mí, el 26 de Diciembre de 1997.- Guayaquil, dieciseis de Octubre del dos mil.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA VICTORIN S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 1999, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 00-G-IJ-0006284, dictada por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de fecha 1 de Noviembre del 2000, en el cual se ha dispuesto la Aprobación de la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, que contiene la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, Noviembre veintiuno del año dos mil.-

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0006284 dictada el 1º de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Ratificación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Victoriani S.A "En Liquidación" No. 3990. 4002, tomo 595 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4693 del Repertorio.- 2.- Devuelvo con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CANTON GUAYAQUIL